EXPEDIENTE:GP/CD/2025/000380

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO

Acorde a los Artículos 684-E, fracción XIII, XIV y 684-F fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo y artículos 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango.

Conforme a la determinación de dar por terminado el conflicto laboral, tanto la parte TRABAJADORA como la parte EMPLEADORA, celebraron el Convenio de Conciliación de fecha 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 ante esta Autoridad Conciliadora como resultado de la audiencia de conciliación celebrada el 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 en punto de las 6:30. De acuerdo con lo establecido en el convenio referido el EMPLEADOR se obligó al pago de los siguientes conceptos.
Fecha cumplimiento: 20-11-2025
Concepto: Convenio
Monto: $6,898.09
LA PARTE EMPLEADORA REALIZA PAGO EN EFECTIVO, CUBRIENDO EL TOTAL Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE EL TRABAJADOR TUVIERA DERECHO.

En este sentido, el EMPLEADOR ha dado cumplimiento a la totalidad de los conceptos contenidos en el Convenio de Conciliación celebrado entre las PARTES. Conste, Doy fe.

Se emite la presente Constancia de Cumplimiento del Convenio de Conciliación, con fundamento en la fracción XIV del artículo 684-E y fracción VIII del artículo 684-F de la Ley Federal del Trabajo.

Victoria de Durango, Dgo. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

_____
Lic. MYRNA ROCIO RODRÍGUEZ ROSALES
FUNCIONARIO (A) CONCILIADOR (A)

_____
JOSE FIDENCIO VAZQUEZ AYALA

_____
EXPLOSIVOS DE LA TORRE SA DE CV

conciliacionlaboral.durango.gob.mx
Calle Constitución 443,
Zona Centro, C.P. 34000. Durango, Dgo.
Blvd. Miguel Alemán 907,
Villa Campestre, C.P. 35080
Gómez Palacio, Dgo.
conciliacion.laboral@durango.gob.mx